



INFORME CONSOLIDADO SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julie Andrea Soto Laverde
Jefa Oficina de Control

Elaboró:
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

PERIODO EVALUADO
01 de enero al 30 de junio 2025.

FECHA DEL INFORME
18 de septiembre 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL CONSOLIDADO	5
6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	6
6.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025	6

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



INFORME CONSOLIDADO SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos del Ministerio de Minas y Energía con base en el Plan de Acción Anual Institucional para la vigencia 2025.

2. ALCANCE

El presente seguimiento abarca el reporte de información registrado a través del Sistema Integral de Gestión Activa del Minenergía (SIGAME) para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio 2025.

3. CRITERIO NORMATIVO

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- Artículos 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*
- Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Dimensión 4 Evaluación de Resultados Manual Operativo del Modelo de Planeación y Gestión MIPG, versión 6 de 2024
- Procedimiento para la Formulación, Ejecución y seguimiento de los Planes que Conforman el Sistema de Planeación, cód E-DE-P-01 versión 4.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. METODOLOGÍA

Como parte de la planeación se emitió una solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) como líder en la planeación institucional, según radicado N° 3-2025-027714 del 16 de julio de 2025 y a las dependencias como responsables de la ejecución y reporte de información de los Planes de Acción, según radicado N°3-2025-027374 del 14 de julio de 2025.

Así las cosas, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo del seguimiento al plan de acción por dependencias del Ministerio de Minas y Energía:

- Se realizó la recepción de la respuesta emitida por la OPGI, para remitir al equipo de trabajo la información y lineamientos necesarios para evaluar a las dependencias y/o grupos.
- Se definió la metodología a aplicar para clasificar el estado de los productos del plan de acción, de conformidad con la información registrada en el aplicativo SIGAME, el cual correspondió a los siguientes parámetros de valoración:

Estado	Características
Cumplida	Ejecutada al 100% en los plazos establecidos.
Cumplida con observación	Si bien el producto fue cumplido en un 100%, se identificaron debilidades/novedades.
Sin iniciar	La programación del producto está para desarrollar a partir del segundo semestre.
En ejecución	Se encuentra en desarrollo y el plazo de ejecución no se ha vencido.
En ejecución con observación	Si bien el producto tiene avance, pero se identificaron debilidades/novedades.
Sin avance	El producto se encuentra dentro del tiempo programado, pero no presentó avance en su ejecución al corte del seguimiento.
Vencida	El producto no presentó ejecución y la fecha de finalización ya se encuentra vencida.

- Con base en el ítem anterior, se realizó el seguimiento de la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos con corte a 30 de junio, las cuales fueron remitidas mediante Argo así:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 1. Remisión de informes por dependencias

Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha remisión	No Radicado	Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha remisión	No Radicado
1	Grupo de Jurisdicción Coactiva	24/07/2025	3-2025-028673	12	Oficina de Control Disciplinario Interno	26/08/2025	3-2025-033879
2	Dirección Hidrocarburos	21/08/2025	3-2025-033330	13	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	26/08/2025	3-2025-033884
3	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	21/08/2025	3-2025-033326	14	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	26/08/2025	3-2025-033887
4	Grupo de Tesorería	21/08/2025	3-2025-033329	15	Dirección Energía Eléctrica	28/08/2025	3-2025-034134
5	Grupo Asuntos Legislativos	22/08/2025	3-2025-033519	16	Grupo de Comunicación y Prensa	28/08/2025	3-2025-034248
6	Dirección Formalización Minera	22/08/2025	3-2025-033522	17	Grupo de Gestión Contractual	29/08/2025	3-2025-034389
7	Oficina Asesora Jurídica	26/08/2025	3-2025-033863	18	Grupo de Ejecución Presupuestal	29/08/2025	3-2025-034444
8	Grupo Tecnologías de la Información	26/08/2025	3-2025-033870	19	Grupo de Servicios Administrativos	29/08/2025	3-2025-034447
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	26/08/2025	3-2025-033871	20	Oficina de Control Interno	05/09/2025	3-2025-036234
10	Grupo de Regalías	26/08/2025	3-2025-028673	21	Dirección Minería Empresarial	05/09/2025	3-2025-036345
11	Subdirección de Talento Humano	26/08/2025	3-2025-033776	22	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	08/09/2025	3-2025-036535

Fuente: ARGO

Para finalizar, en lo que respecta a formulación del Plan de Acción 2025 se hizo revisión de la articulación y coherencia entre el indicador y el producto, unidad de medida, formula del indicador, ponderación, meta y programación anual.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL CONSOLIDADO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Hallazgo	H-01-2025	Debilidades en la asesoría, monitoreo y seguimiento desde la segunda línea de defensa (OPGI)	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Obligatorio	Actividades de Monitoreo	Direccionamiento Estratégico Evaluación de Resultados

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Oportunidad de Mejoramiento	OM-01-2025	Debilidades en las modificaciones del plan de Acción institucional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Obligatorio	Actividades de Monitoreo	Direccionamiento Estratégico Evaluación de Resultados

6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Como parte de la planeación institucional del Ministerio de Minas y Energía, y en virtud de las disposiciones normativas, se realizaron las siguientes actividades en relación con el plan de acción:

- Remisión de correos electrónicos de solicitud de reporte de información.
- Reuniones de asesoría a las dependencias.
- Capacitación de funcionamiento de SIGAME.

No obstante, se concluye la pertinencia de fortalecer las medidas y controles por parte de la OPGI frente al plan de acción, dado que se observaron debilidades de control que se presentan a continuación.

6.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025

El promedio de cumplimiento de los 218 productos programados por las dependencias y/o grupos en el Plan de Acción para la vigencia 2025, con base en la información verificada por la Oficina de Control Interno a 30 de junio 2025 fue del 45.7%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Nivel de cumplimiento porcentual

Ítem	Dependencia	Nº de Productos	% cumplimiento reportado dependencia	% cumplimiento verificado OCI
1	Dirección Energía Eléctrica	15	19	19
2	Dirección Formalización Minera	17	29.9	29.9
3	Dirección Hidrocarburos	10	30.31	30.31
4	Dirección Minería Empresarial	13	10.81	10.81
5	Grupo Asuntos Legislativos	4	50	50
6	Grupo de Comunicación y Prensa	15	49.6	49.9

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Dependencia	Nº de Productos	% cumplimiento reportado dependencia	% cumplimiento verificado OCI
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	12	33	13
8	Grupo de Gestión Contractual	7	57,14	45,88
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	4	50	44
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2	25	25
11	Grupo de Regalías	12	34	34
12	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	12	35,7	30
13	Grupo de Gestión Administrativa	10	57	52
14	Grupo Tecnologías de la Información	13	23.08	15,38
15	Grupo de Tesorería	1	95	95
16	Oficina Asesora Jurídica	11	58.78	58
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13	21.31	4,54
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	12	106 ¹	52,7
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	3	83,3	83
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	18	44,2	40,3
21	Subdirección de Talento Humano	7	48,3	46,6
22	Oficina de Control Interno	7	60	38
Total		218	55,2 %	45,7%

Fuente: Informes seguimiento plan de acción dependencias (Tabla Nº 1)

Con base en lo anterior, es de mencionar que, si bien la ejecución del Plan de Acción Anual Institucional se encuentra en un avance del 55% con corte a junio, se identificaron debilidades en el reporte de información (cuantitativo, cualitativo y evidencias) que influyeron en el porcentaje de ejecución identificado por la OCI, así como en el estado de los productos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Estado de los productos por dependencia y/o grupo

Ítem	Dependencia	Nº de Productos	Estado de los productos					
			Cumplida	Cumplida con observación	Sin iniciar	En ejecución	En ejecución con observación	Sin avance
1	Dirección Energía Eléctrica	15				8	6	1
2	Dirección Formalización Minera	17	4		5	1	5	2
3	Dirección Hidrocarburos	10		1			4	5
4	Dirección Minería Empresarial	13	1		4	3	1	4
5	Grupo Asuntos Legislativos	4				4		

¹ La ponderación de los productos de la OAAS supera el 100%, el detalle de lo identificado se encuentra en el informe (radicado Nº 3-2025-033887)

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Dependencia	N° de Productos	Estado de los productos					
			Cumplida	Cumplida con observación	Sin iniciar	En ejecución	En ejecución con observación	Sin avance
6	Grupo de Comunicación y Prensa	15				9	6	
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	12			6		3	3
8	Grupo de Gestión Contractual	7	1			4		2
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	4					4	
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2				1	1	
11	Grupo de Regalías	12		3		1	6	2
12	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano	12			4	4	3	1
13	Grupo de Gestión Administrativa	10		3	1		6	
14	Grupo Tecnologías de la Información	13				4	1	8
15	Grupo de Tesorería	1				1		
16	Oficina Asesora Jurídica	11			2	7	2	
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13			5		4	4
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	12		1			11	
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	3		2		1		
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	18					17	1
21	Subdirección de Talento Humano	7				2	5	
22	Oficina de Control Interno	7		2	1		4	
Total		218	6	12	28	50	89	33
Porcentaje			3%	5,5%	13%	23%	40,8%	15%

Fuente: Informes seguimiento plan de acción dependencias (Tabla N° 1)

Al respecto, es de mencionar que, como resultado del ejercicio auditor realizado, se identificó que las causas que dieron lugar a dichas situaciones, están relacionadas con debilidades en la formulación, la inadecuada planeación en la ejecución de los productos definidos, aplicación de controles por parte de las dependencias y/o grupos en cuanto al reporte e información y monitoreo frente a la revisión de la información cargada por las dependencias, por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional como segunda línea de defensa, de las cuales se resumen a continuación:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 4. Debilidades identificadas en la verificación del cumplimiento del plan de acción 2025

Item	Situaciones identificadas	Dependencia y/o grupo	Nº de indicador y/o de producto
1	Debilidades en la revisión de la información por parte de la segunda línea de defensa	Dirección de Energía Eléctrica	2245, 2246, 2252, 2254, 2255, 2257
		Dirección de Hidrocarburos	2198, 2199, 2204, 2251, 2252
		Dirección de Minería Empresarial	2236, 2239, 2240, 2278
		Grupo de Ejecución Presupuestal	2099, 2101, 2103
		Grupo de Gestión Contractual	2084, 2085, 2086, 2087
		Grupo de Gestión Financiera y Contable	2089, 2090, 2091, 2092
		Grupo Relacionamento con el Ciudadano	2134, 2137, 2138
		Grupo de Gestión Administrativa	2073, 2077, 2076, 2080, 2081
		Grupo Tecnologías de la Información	2141, 2146
		Oficina Asesora Jurídica	2167, 2168, 2169, 2170
		Oficina de Planeación y Gestión Internacional	2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128
		Dirección de Formalización Minera	2194, 2193, 2182, 2180, 2180, 2178
		Subdirección de Talento Humano	2156, 2157, 2277
2	Debilidades en la ponderación de indicadores	Dirección de Energía Eléctrica	DE-01-2025, DE-02-2025, DE-03-2025, DE-04-2025, DE-05-2025, DE-06-2025
		Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	OAAS-017-2025, OAAS-018-2025, OAAS-019-2025, OAAS-020-2025, OAAS-021-2025, OAAS-022-2025, OAAS-023-2025, OAAS-024-2025, OAAS-025-2025, AAS-026-2025, OAAS-027-2025
		Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	OARE-01-2025, OARE-02-2025, OARE-03-2025, OARE-04-2025, OARE-05-2025, OARE-06-2025, OARE-07-2025, OARE-08-2025, OARE-09-2025, OARE-10-2025, OARE-11-2025, OARE-12-2025
3	Debilidades en la solicitud de modificaciones respecto de lo registrado en el aplicativo SIGAME	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	2281, 2282, 2289, 2290
4	Productos sobrestimados de acuerdo a su programación	Oficina de Control Interno	2161, 2162, 2164
		Dirección de Energía Eléctrica	2248, 2249

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Item	Situaciones identificadas	Dependencia y/o grupo	N° de indicador y/o de producto
		Grupo de Comunicaciones y Prensa	2057, 2063, 2064, 2065, 2066, 2069, 2070, 2071
5	Inconsistencias entre la meta anual del producto y la programación	Dirección de Formalización Minera	2180, 2182
		Dirección de Energía Eléctrica	2258
		Grupo de Comunicaciones y Prensa	2065
		Grupo de Ejecución Presupuestal	2098, 2100, 2101, 2102, 2104, 2106
		Grupo de Gestión Administrativa	2074, 2078
		Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	2288, 2290, 2292
		Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	2205, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215
6	Diferencias entre el plan de acción publicado y lo registrado en el aplicativo SIGAME	Grupo de Ejecución Presupuestal	2096, 2097, 2098
		Oficina de Control Disciplinario interno	2108, 2109, 2110
7	Inconsistencias entre la descripción del producto y la unidad de medida	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	2206, 2208, 2209, 2210, 2216
8	Debilidades en la descripción del producto	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	2287

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento (tabla 1)

Así las cosas, si bien se evidenciaron por parte de la OPGI, soportes de reuniones, correos electrónicos y capacitaciones, se precisa la importancia de fortalecer la gestión por parte de la segunda línea de defensa desde la formulación, así como en la revisión de la información reportada y su coherencia con los soportes y productos definidos en los planes de acción, para que se adopten las medidas que correspondan, más aún cuando dichas situaciones continúan siendo reincidentes desde la vigencia 2024.

Hallazgo N° 1 – Debilidades en la asesoría, monitoreo y seguimiento desde la segunda línea de defensa (OPGI)

Condición:

Como resultado de la verificación al cumplimiento del Plan de Acción Anual 2025 (corte junio) a través del aplicativo SIGAME, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- En 67 productos (tabla 4 ítem 1) se observaron falencias frente a:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- i. Reporte de avance cuantitativo y cualitativo.
 - ii. Coherencia de las evidencias con el producto definido.
 - iii. Evidencias incompletas que no permitieron evidenciar el cumplimiento de los productos.
 - iv. Archivos o enlaces que no permitieron su acceso y consulta.
- En 29 indicadores y 40 productos (tabla 4 ítem 2, 4, 5, 7 y 8) se observaron falencias respecto de la formulación del plan de acción, respecto a:
 - i. Ponderación de indicadores.
 - ii. Diferencias entre la descripción del producto y la unidad de medida.
 - iii. Inconsistencias entre la meta anual del producto y la programación.
 - iv. Debilidades en la descripción del producto.
- En 23 indicadores (Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales) la sumatoria de la ponderación de los indicadores no es el 100%, o en su defecto, no se utiliza la misma unidad de medida de la ponderación para todas las dependencias y/o grupos del MME, dado para algunos la suma de la ponderación da 100 y para otros de 1 o 0,1, lo anterior, genera incertidumbre sobre su programación lo que puede afectar el reporte de avance o cumplimiento, como se observa en los siguientes casos:

Tabla 5. Relación dependencias con falencias en la ponderación

Dependencia	Código indicador	Nombre del Indicador	Ponderación del indicador	Sumatoria de la ponderación del plan de acción
	DE-01-2025	Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	0,1	
	DE-02-2025	Instrumento diseñado e implementado con la información histórica de los contratos de fondos de apoyo a la energización (FAZNI, FAER y PRONE), para la toma de decisiones.	0,2	
	DE-03-2025	Porcentaje de avance en la construcción de una herramienta de validación de información que	0,2	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia	Código indicador	Nombre del Indicador	Ponderación del indicador	Sumatoria de la ponderación del plan de acción
Dirección de Energía Eléctrica		permita la asignación eficiente de recursos de subsidios.		0,85
	DE-04-2025	Publicaciones (Cápsulas/videos/ artículos en página web y redes) realizadas de temas técnicos del sector de energía eléctrica con lenguaje claro	0,05	
	DE-05-2025	Número de proyectos energéticos estructurados para Comunidades energéticas en 2025	0,15	
	DE-06-2025	Comunidades Energéticas financiadas con diferentes recursos en 2025	0,15	
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	OAAS-017-2025	Formular e implementar lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de capacidades de los usuarios en participación y control social, con el fin de promover la democratización de la energía en el marco de la Estrategia de Relacionamento Territorial	0,09	0,99
	OAAS-018-2025	Porcentaje de avance en el proceso de actualización y adopción de la Política de Derechos Humanos en el marco de la Transversalización del enfoque de Derechos Humanos en el sector minero energético	0,09	
	OAAS-019-2025	Numero de pactos sociales firmados priorizados con el fin de impulsar estrategias y proyectos que impacten positivamente el bienestar de las comunidades y los procesos de producción de crudo y gas en el país	0,09	
	OAAS-020-2025	Porcentaje de avance frente a la definición de lineamientos de relacionamiento social en el marco de la Gerencia Guajira	0,09	
	OAAS-021-2025	Número de instancias de coordinación (comités de gestión de riesgos de desastre a nivel territorial) para promover la integración del riesgo tecnológico en los POT (planes de ordenamiento territorial) y POA (Planes de ordenamiento ambiental).	0,09	
	OAAS-022-2025	Número de personas capacitadas en gestión del riesgo de desastres en el sector minero-energético, incluyendo comunidades, organizaciones sociales y universitarias, líderes sindicales, operadores, técnicos y actores clave	0,09	
	OAAS-023-2025	Porcentaje de avance frente al fortalecimiento de capacidades en prácticas ambientales por medio de talleres dirigidos a gremios, empresas y comunidades en el sector minero energético	0,09	
	OAAS-024-2025	Porcentaje de avance frente a la gestión de trámites de proyectos de energía ante la Mesa de Alto Nivel de Energía - MANE	0,09	
	OAAS-025-2025	Definir y estructurar el Sistema de Información Climática del MME para el seguimiento de las acciones sectorial	0,09	
	OAAS-026-2025	Actualización de las metas Sectoriales de NDC (Contribuciones determinadas a Nivel Nacional) para la formulación de medidas de mitigación frente a los Gases de Efecto Invernadero El y fortalecimiento de la capacidad adaptativa.	0,09	
	OAAS-027-2025	Actualización del Plan integral de gestión de cambio climático minero energético -PIGCCme (Plan integral de Gestión de Cambio minero energético)	0,09	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia	Código indicador	Nombre del Indicador	Ponderación del indicador	Sumatoria de la ponderación del plan de acción
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	OARE-01-2025	Actos administrativos expedidos de acuerdo con la Agenda Regulatoria de la OARE en materia de Hidrocarburos.	0,1	10
	OARE-02-2025	Documento elaborado para fundamentar la actualización del estándar de conector mínimo para la carga asociada a vehículos eléctricos y la revisión de la regulación de tarifas para la prestación del servicio de carga.	0,1	
	OARE-03-2025	Porcentaje de avance del proceso de asignación de permisos de ocupación temporal para la zona denominada Caribe Central	0,1	
	OARE-04-2025	Documento elaborado donde se establece el marco regulatorio del mecanismo de mercado para energía eólica costa afuera y otros energéticos	0,1	
	OARE-05-2025	Resolución expedida del Umbral de bajas emisiones de CO2 para el hidrógeno	0,1	
	OARE-06-2025	Resolución expedida en términos de seguridad en materia de hidrógeno y/o derivados	0,08	
	OARE-07-2025	Normas elaboradas para el uso seguro de materiales nucleares y radiactivos	0,08	
	OARE-08-2025	Documentos elaborados relacionados con actividades realizadas ante organismos nacionales e internacionales en materia nuclear.	0,07	
	OARE-09-2025	Documentos elaborados de licencias, registros o notificaciones para empresas usuarias de materiales radiactivos y servicios asociados con la protección radiológica	9	
	OARE-10-2025	Actas y/o informes elaborados con ocasión de las Inspecciones realizadas a empresas usuarias de materiales radiactivos y servicios asociados con la protección radiológica	0,09	
	OARE-11-2025	Documentos elaborados para el seguimiento y/o direccionamiento de las actividades realizadas en el marco de la delegación de funciones en el Servicio Geológico Colombiano	0,1	
	OARE-12-2025	Documento elaborado para el mejoramiento del acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas	0,08	

Fuente: Reporte aplicativo SIGAME

- Si bien se observó que todos los productos de los planes de acción de las dependencias en SIGAME tienen definidos como fecha de inicio el 01/01/2025 y fecha fin 31/12/2025, no se identificó su coherencia con la programación del producto definida en el sistema de información, dado que se observaron productos que su ejecución inician en meses posteriores a enero incluso 10 meses después y cuya planeación es reportada como 0, en los meses en los que no se tiene programada ejecución, como se muestra en la siguiente imagen:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Imagen 1. Captura de pantalla aplicativo SIGAME

	Código Producto 2285	Producto Documento lineamiento para el realineamiento social en el marco de la estrategia de Gerencia Guajira			
Meta 1,00	Unidad de Medida #	Fecha Inicio 1/01/2025 12:00:00 a. m.		Fecha Fin 31/12/2025 12:00:00 a. m.	
Programación del Producto					
Enero 0,00	Febrero 0,00	Marzo 0,00	Abril 0,00	Mayo 0,00	Junio 0,00
Julio 0,00	Agosto 0,00	Septiembre 0,00	Octubre 1,00	Noviembre 1,00	Diciembre 1,00

Lo anterior, refleja las debilidades presentadas desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en su rol de segunda línea de defensa, en lo que respecta al acompañamiento, seguimiento, aplicación de controles y alertas tempranas en la formulación y reporte de información del Plan de Acción Anual; que permitan realizar los ajustes oportunos a los indicadores, productos y/o metas, así como el registro de información y evidencias de manera clara, coherente, precisa y accesible. Lo anterior, conlleva a la presentación de cifras de cumplimiento que no son reales y acordes a la información reportada y evidencias registradas por las dependencias y/o grupos en el aplicativo SIGAME.

Criterio(s):

- Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación de acción anual, código E-DE-P-01 V4 del 12 de diciembre de 2024, establecidos en las actividades 15, 16 y 17 del numeral 6.3, que indican como responsable a la OPGI:

“... 15. Revisar los datos reportados por los responsables y en caso de requerir ajustes o aclaraciones solicitarlos al responsable respectivo para mejorar la calidad de la información. (Revisar los datos ingresados al Sistema de Seguimiento)

16. Identificar qué área(s) están incumpliendo la ejecución de las metas programadas. (Identificación de alertas)

17. Comunicar al área(s) mediante correo electrónico o memorando el incumplimiento de las metas frente a lo programado. (Comunicar al área y solicitar justificación) ...”

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que en relación con el objetivo de la segunda línea de defensa, establece:

“la 2ª Línea de Defensa lleva a cabo autoevaluación permanente de las actividades llevadas a cabo por la 1ª línea de defensa, por lo que su objetivo principal es asegurar que la primera línea está diseñada y opera de manera efectiva, es decir, que las funciones de la segunda línea de defensa informan a la Alta Dirección y/o son parte de la Alta Dirección y generan información clave para la toma de decisiones en tiempos diferenciados respecto de los seguimientos y evaluaciones de la tercera línea de defensa.” (subrayado fuera de texto)

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de lineamientos específicos documentados en cuanto a la formulación de indicadores, productos, así como del reporte de información.
- Debilidades en el monitoreo y seguimiento detallado por parte de la OPGI, respecto del reporte de información que es registrado por las dependencias y/o grupos en el aplicativo SIGAME.
- Debilidades en la articulación de los grupos internos de trabajo de la OPGI, encargados del monitoreo en la formulación y seguimiento del Plan de Acción.

Possible Efecto:

- Presentación de información a la Alta Dirección que no refleja la realidad de la planeación institucional, lo que podría conllevar a que no se tomen decisiones y medidas en oportunidad.
- Deterioro de la percepción de la imagen institucional a los grupos de valor.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Desde la segunda línea de defensa realizar un seguimiento detallado en el que se verifique el cumplimiento del avance de los indicadores

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

y productos con base en la descripción cualitativa del avance, los soportes de ejecución y los factores limitantes para el cumplimiento de lo formulado, que permita identificar las debilidades y de esta manera establecer directrices y generar alertas tempranas que fortalezcan el asesoramiento que desde la OPGI se realiza a las dependencias de la Entidad.

2. Analizar la viabilidad de fortalecer y documentar (instructivos, guías, manuales, procedimientos, etc) acciones relacionadas con los planes de acción anuales, en cuanto a:
 - Definir lineamientos detallados para la formulación de indicadores, así como para el reporte de información en el aplicativo SIGAME.
 - Fortalecer el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que Conforman el Sistema de Planeación E-DE-P-01, en lo que respecta al reporte de información por parte de las dependencias y el seguimiento de la segunda línea de defensa frente al reporte de información.
3. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en articulación con el Grupo de Tecnologías de la Información, analizar a la posibilidad de incorporar en SÍGAME un control automático que confronte las metas anuales del producto con la programación trimestral y los avances reportado, para que se generen alertas oportunas, con el propósito de asegurar la coherencia de la información.
4. Se requiere fortalecer la articulación de los grupos internos de trabajo de la OPGI, encargados del monitoreo en la formulación y seguimiento del Plan de Acción, para que se apliquen las mismas políticas de operación y herramientas, con el fin de que se dé una misma línea tanto en las áreas misionales como en las transversales, en lo referente a la formulación y reporte de información, con el fin que se manejen los mismos términos.
5. Evaluar la pertinencia de definir lineamientos específicos frente al seguimiento y aprobación de reportes por parte de la OPGI en SIGAME, toda vez que al reflejarse el estado “Seguimiento Registrado”, no es

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

posible establecer claramente si fue revisado o tenido en cuenta por parte de la OPGI para el cálculo de avance del producto; de igual manera, se recomienda evaluar la posibilidad de registrar observaciones o estados adicionales en el sistema SIGAME, que permitan identificar si el soporte y/o seguimiento fue revisado, el usuario de la OPGI que lo realizó, si se presentaron observaciones o si en su defecto fue aprobado.

Oportunidad de Mejora N° 1 – Debilidades en las modificaciones del plan de Acción institucional

Como parte del seguimiento realizado al plan de acción de las dependencias y/o grupos de la Entidad, se identificaron las siguientes situaciones relacionadas con modificaciones así:

- Se identificó que al momento del cargue del seguimiento correspondiente al segundo trimestre, se presentaron modificaciones del plan de acción, lo que generó retrasos en el reporte de información y adicionalmente no se puede ver reflejado la ejecución del plan de acción previo a las modificaciones solicitadas, dado que SIGAME no permite visualizar la trazabilidad.
- Se evidenciaron diferencias en el contenido del plan de acción (Versión del 28 de enero y el 03 de abril 2025) publicado en la página web y el que se encuentra registrado en el aplicativo SIGAME, para el Grupo de Ejecución Presupuestal y la Oficina de Control Disciplinario Interno, como se dejó reflejado en los informes con radicados N° 3-2025-033879 y 3-2025-034444.

Al respecto, es de mencionar que, de acuerdo a lo informado por las áreas en reunión del 25 y 27 de agosto, no se hizo solicitud a la OPGI de modificaciones al plan de acción, asimismo tampoco se evidenció registro de solicitud en los soportes (matriz de trazabilidad a solicitudes del plan de acción) remitidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 11 de septiembre, lo cual permite identificar debilidades frente a la información que reposa en SIGAME y la articulación en el contenido de la información que es publicada en la página web, vulnerando el principio de calidad de la información de la ley 1712 de 2014, que al

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

respecto indica “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.” (subrayado fuera de texto)

- En las evidencias aportadas por las dependencias respecto de las modificaciones, no se observó un instrumento que permitiera identificar la trazabilidad de los ajustes solicitados como, por ejemplo: plan de acción antes de la modificación y después, ítems modificados, justificaciones, líneas de mando de solicitud de modificación y de aprobación por parte de la OPGI, entre otros aspectos.

Al respecto, si bien desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se observó una matriz de trazabilidad de solicitudes que contiene el registro de las modificaciones realizadas por área con observación y análisis o respuesta técnica de la solicitud, entre otros, este es un documento que se encuentra en construcción y mejoras. Por otra parte, se evidenciaron correos electrónicos informando a las dependencias que las modificaciones fueron validadas y registradas en el aplicativo, no obstante, estas son remitidas desde los correos de contratistas y no del coordinador del Grupo de Gestión y Desempeño o personal de planta, lo que genera incertidumbre en la identificación de las aprobaciones y puede conllevar a la pérdida de información por rotación de personal.

- Se evidenció que el Grupo de Gestión Administrativa el 15 de julio realizó solicitud de modificación del plan de acción a la OPGI, sin embargo, en reunión realizada con la dependencia el 29 de agosto no se habían efectuado las modificaciones en SIGAME.
- Se observó que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) realizó solicitud de modificaciones al plan de acción mediante correo electrónico del 17 de julio, no obstante, en revisión del plan de acción en SIGAME se identificaron situaciones que generan incertidumbre en cuanto al acompañamiento realizado por la OPGI en la formulación de las modificaciones, como lo son:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- i. Se dio aval para el producto 2287 *“No de certificaciones generadas / No de estudiantes inscritos”*, cuyo nombre corresponde a una fórmula de cálculo más no a la descripción de una actividad o un producto terminado en sí.
- ii. Para el producto 2282 *“Porcentaje de planes de acción formulados en los espacios de participación y control social de los usuarios para la democratización de la energía”*, la OAAS definió una meta anual del producto del 50%, sin embargo, en SIGAME refleja meta 1 con unidad de medida numérica, la cual no es coherente con la descripción del producto.
- iii. Para el producto 2289 *“Documento de síntesis de los trámites gestionados en la MANE (incluye gestión y resultados)”* la OAAS definió una meta anual del producto de 1, sin embargo, en SIGAME refleja meta del 0.51, el cual no sería consecuente dado que el producto hace referencia a un documento con tal.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Documentar el paso a paso de las modificaciones al plan de acción, en el que se definan cortes que no afecten el reporte de información trimestral, instrumentos que permitan validar la trazabilidad de los ajustes que se efectúen durante la vigencia, así como definir las líneas de mando de aprobación de las modificaciones.
2. Unificar conceptos frente a las modificaciones que se realicen a los planes de acción, en articulación con las dependencias, con el propósito de que la información se encuentre alineada, independientemente del medio que se revise o solicite.

Original Firmado

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180